CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 03-2026

CONTRATO	CPS 03 - 2026 del 05 de enero de 2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIRIOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P"
REP. LEGAL:	**DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO**
NIT:	900.340.575-6
CONTRATISTA:	**ROSA MARIA SOLER SUAREZ**
C.C.	60.320.541 de Cucuta
OBJETO:	**"APOYO EN MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ZONAS PÚBLICAS, ÁREAS VERDES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ DURANTE LOS DIAS DEL 05 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2026 POR INCAPACIDAD MEDICA DEL OPERARIO TITULAR"**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.025.000.00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veinticinco (25) días, durante el mes de enero del 2026

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.054.708.783 de Nuevo Colón, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P."**, N.I.T No 900340575-6, nombrado mediante acta No 02 del 12 de marzo de 2024 del Consejo de Administración y para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra **ROSA MARIA SOLER SUAREZ** identificada con No C.C 60.320.541 de Cucuta, quien en adelante y para efectos de la presente orden se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Orden de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones**:** 1) Que la misión de la empresa es la de administrar, operar y mantener eficientemente los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante planes dirigidos a optimizar y mejorar la infraestructura de estos, enfocados al cumplimiento de las normas legales y garantizando cobertura, continuidad y calidad a nuestros usuarios. 2) Que la **EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P",** es la entidad encargada la prestación del servicio público de aseo en cuanto al mantenimiento y limpieza de las áreas verdes y vías públicas del Municipio de Nuevo Colón. 3) Que teniendo en cuenta que, durante las labores de trabajo, el día 02 de enero de 2026, el operario titular del cargo de OBRERO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS, sufrió un accidente laboral, que lo incapacita por 30 días, la EMPRESA requiere de apoyo de personal capacitado para relevar al titular en las labores propias del cargo durante la incapacidad médica. 4) Que teniendo en cuenta lo anterior la EMPRESA requiere de personal adicional para realizar labores encaminadas para llevar a cabo el cumplimiento del objeto de la presente. 7) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 2026000014 de fecha 05 de enero de 2026; El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO**: El objeto de la presente orden es: **"APOYO EN MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ZONAS PÚBLICAS, ÁREAS VERDES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL CASCO URBANO**

DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ DURANTE LOS DIAS DEL 05 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2026 POR INCAPACIDAD MEDICA DEL OPERARIO TITULAR", teniendo en cuenta las actividades y fechas estipuladas:

ACTIVIDAD	MES	CANTIDAD/DÍAS	V/UNIT	V/TOTAL
Mantenimiento, Barrido y Limpieza de vías y zonas Públicas, recolección de residuos en el casco urbano	ENERO	25	$81.000,00	$ 2.025.000,00
	TOTAL	25	$81.000,00	$ 2.025.000,00

SEGUNDA. SITIO DE ENTREGA Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Los servicios prestados objetos de la presente orden se realizarán por la contratista en las zonas verdes, vías y áreas públicas casco urbano del Municipio de NUEVO COLÓN. **TERCERA.VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente orden es de **DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.025.000.00),** el cual incluye costos directos, indirectos, transportes y demás impuestos imputables a dicho contrato. **LA EMPRESA, SERVINUEVOCOLON E.S.P** cancelará el valor del contrato así: Mediante UN UNICO PAGO, una vez recibidos a satisfacción las acciones pactadas. Al finalizar el contrato se hará la liquidación de este y los demás requisitos exigidos por la empresa. Todo pago se realizará previa verificación del servicio efectuado por el supervisor y haberse allegado por el **CONTRATISTA,** factura o cuenta de cobro debidamente otorgada. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es Veinticinco (25) días, durante el mes de enero del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **QUINTA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: LA EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P.,** pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000014 de fecha 05 de enero de 2026 afectando los rubros:

RUBRO	DENOMINACION	V/TOTAL
2.4.5.02.08.01	Contrato personal OPS	
2.4.5.02.08.01.3	Aseo	$2.025.000,00
	TOTAL	**$2.025.000,00**

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Recolectar basuras en el municipio en las rutas, horarios y días establecidos por la gerencia.
2. Realizar barrido y limpieza en los sitios más estratégicos y de mayor afluencia de público como lo son: los parques, monumentos, escenarios deportivos, entre otros.
3. Efectuar el barrido de las vías del municipio, recoger estos desechos en bolsas plásticas y ponerlas al interior del vehículo recolector.
4. Informar al superior inmediato sobre cualquier anomalía presentada para el cumplimiento de sus funciones.
5. Brindar un servicio adecuado en el proceso de recolección dando un buen trato a los recipientes en los que los usuarios depositan la basura.
6. No aceptar cambios en las rutas de recolección mientras no hayan sido autorizadas por la gerencia.
7. Vincularse a los programas de divulgación y promoción ciudadanas en torno al aseo y embellecimiento de los parques, zonas verdes y calles del municipio, explicando a los ciudadanos la necesidad que todos colaboremos con estas actividades.
8. Recoger periódicamente las basuras y residuos que la ciudadanía deposite en los recipientes que están colocados en algunos lugares del municipio para el aseo público.
9. Debe efectuar la recolección, retiro y disposición de los animales muertos de acuerdo con los medios y normas vigentes.

10. También se incluye dentro de las funciones los servicios especiales de limpieza para la atención de la emergencia ocasionada por el terremoto, accidentes como incendios, etc., que implican el diseño de rutas especiales de recolección, transporte de escombros y basuras en horarios mucho más intensivos y una disposición total de tiempo por parte del trabajador.
11. Realizar las actividades diarias, cumplir oportunamente las diligencias encomendadas, sometiéndose a los horarios y recorridos asignados por su superior inmediato, así como tener disponibilidad cuando en cualquier momento se requiera.
12. Elaborar informes propios de su empleo que sean requeridos por su jefe inmediato o entes de control.
13. Contribuir con el desarrollo de las actividades propias de su empleo que garanticen la implementación, sostenimiento y mejora continua de la gestión administrativa.
14. Contribuir con el desarrollo de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con las normas vigentes.
15. Cumplir con el reglamento interno de trabajo y demás normas de la empresa, lo mismo que realizar otras labores relacionadas con el cargo y asignadas por el jefe inmediato.
16. Desempeñar las demás funciones asignadas por las normas o autoridad competente y demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Gerente, en los horarios establecidos entre las partes. **SEPTIMA RELACION LABORAL:** la presente orden de prestación de servicios no crea relación laboral con el contratista y en consecuencia no se genera ningún tipo de pago de prestaciones sociales ni emolumentos distintos al valor acordado en el presente documento. **OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución, la ley 104 de 1993, Articulo 85, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **NOVENA SUPERVISION:** LA EMPRESA designará como supervisor del presente contrato al Gerente, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente. **DECIMA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el MUNICIPIO DE NUEVO COLON. Las notificaciones o comunicaciones para el CONTRATISTA se realizarán en Nuevo Colón – Centro.

Para constancia se firma en Nuevo Colón a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

CONTRATANTE

Ing. **DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO M**
Gerente SERVINUEVOCOLON E.S.P.

CONTRATISTA

ROSA MARIA SOLER

ROSA MARIA SOLER SUAREZ
C.C. 60.320.541 de Cucuta

EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN SERVINUEVOCOLON E.S.P.